

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNITAT VALENCIANA**

**5770** *Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional e Inspectores de Educación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar:

Primero.

Que en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana» de fecha 6 de mayo de 2015, se publica la Orden 45/2015, de 4 de mayo de 2015, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mismo cuerpo; la Orden 46/2015, de 4 de mayo de 2015, por la que convoca procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y profesores técnicos de Formación Profesional; la Orden 47/2015, de 4 de mayo de 2015, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso a cuerpo docente de subgrupo superior para el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria; y la Orden 48/2015, de 4 de mayo de 2015, por la que se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Segundo.

Que el número de plazas convocadas queda distribuido de la siguiente manera:

1. Maestros.

Especialidad	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Total
Educación Infantil . . . . .	52	3	55
Lengua Extranjera: Inglés. . . . .	152	12	164
Educación Física . . . . .	24	1	25
Música . . . . .	23	2	25
Audición y Lenguaje . . . . .	46	4	50
Pedagogía Terapéutica. . . . .	46	4	50
Educación Primaria . . . . .	46	4	50
Total. . . . .	389	30	419

## 2. Profesores de Enseñanza Secundaria.

*Turnos libre y reserva discapacitados*

Especialidad	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Total
Lengua castellana y Literatura . . . . .	18	2	20
Geografía e Historia . . . . .	18	2	20
Matemáticas . . . . .	16	1	17
Física y Química . . . . .	10	–	10
Biología y Geología . . . . .	10	–	10
Inglés . . . . .	29	3	32
Educación Física . . . . .	14	1	15
Orientación Educativa . . . . .	27	3	30
Formación y Orientación Laboral . . . . .	7	–	7
Intervención Sociocomunitaria . . . . .	5	–	5
Economía . . . . .	5	–	5
Procesos de Producción Agraria . . . . .	3	–	3
<b>Total . . . . .</b>	<b>162</b>	<b>12</b>	<b>174</b>

*Acceso subgrupo superior*

Especialidad	Número de plazas
Geografía e historia . . . . .	25
Inglés . . . . .	15
Orientación educativa . . . . .	50
Intervención sociocomunitaria . . . . .	10
<b>Total . . . . .</b>	<b>100</b>

## 3. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Especialidad	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Total
Francés . . . . .	5	–	5
Inglés . . . . .	18	2	20
<b>Total . . . . .</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>

## 4. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Especialidad	Ingreso libre	Reserva discapacitados	Total
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos . . .	5	–	5
Instalaciones Electrotécnicas . . . . .	5	–	5
Operaciones y Equipos de Producción Agraria . . . . .	6	1	7
Servicios a la Comunidad . . . . .	4	1	5
Sistemas y Aplicaciones Informáticas . . . . .	5	–	5
<b>Total . . . . .</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>27</b>

## 5. Inspectores de Educación: 10 plazas de turno libre.

Tercero.

Que el plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana» de las citadas órdenes.

Cuarto.

La solicitud, junto con la documentación que debe acompañarse a la misma, se dirigirá al director general de Centros y Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat, encontrándose ejemplares de la citada instancia en la página web: (<http://www.cece.gva.es>).

Valencia, 6 de mayo de 2015.–El Director General de Centros y Personal Docente, Santiago Martí Alepuz.